



ARCHIVO DE OBSERVACIONES

La Contraloría Universitaria considera que en términos generales, la Facultad de Artes cumplió con las disposiciones normativas aplicables al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en su planeación a mediano plazo, respecto de las funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura y gestión institucional, excepto por los resultados con observación o efecto esperado que se precisan en el cuerpo del informe y se refieren a: cumplimiento de metas, incongruencia entre la información reportada en el aspecto; evolución de la habilitación de la planta académica y apoyo al estudiante. Y al incumplimiento de metas en los aspectos; índice de eficiencia terminal por cohorte generacional de licenciatura, índice de titulación, participación e incremento de los investigadores en el SNI, becas, PROED y capacitación del personal académico y administrativo; los cuales no influyen en el cumplimiento de los objetivos y funciones del Espacio Académico ni afectan de manera sustancial la gestión de las operaciones revisadas.

Se considera prioritario que el Director de la Facultad de Artes solicite asesoría o capacitación a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, con la finalidad de realizar la correcta captura de los porcentajes de avance para el cumplimiento de metas, ya que los titulares de área indicaron que se desconoce la forma correcta de ingresar los datos al sistema web POA.

Es necesario que la Coordinadora de Planeación cuente con la evidencia documental del cumplimiento de cada una de las metas establecidas y verifique que los datos reportados por cada una de las áreas sea congruente con lo establecido en el POA. Así mismo, el titular del espacio académico, debe solicitar reportes periódicos al Coordinador de Planeación para su conocimiento y puntual seguimiento.

Es indispensable solicitar el apoyo necesario a las instancias correspondientes de la Administración Central a fin de plantear metas cuya responsabilidad recaiga única y exclusivamente en el actuar de la Facultad y no de otras Dependencias Universitarias, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las mismas.